

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA
Y DE PLANIFICACIÓN RAP – EJE CAFETERO**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el Convenio Interadministrativo suscrito el 6 de julio de 2018 identificado con el No. 0706 para el DEPARTAMENTO DE CALDAS, No. 006 para el DEPARTAMENTO DE QUINDÍO y No. 1236 para el DEPARTAMENTO DE RISARALDA *"por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planificación RAP - Eje Cafetero"* entre los Departamentos de CALDAS, QUINDÍO Y RISARALDA, y Convenio de Adhesión No. 001 de 2020 para el DEPARTAMENTO DE TOLIMA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, en armonía con lo dispuesto en la Ordenanza No. 815 del 22 de diciembre de 2017 *"por medio de la cual se confieren facultades al Gobernador del Departamento de Caldas para suscribir convenios tendientes a la constitución de esquemas asociativos territoriales establecidos en el artículo n° 10 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley 1454 de 2011 en el marco de la Constitución Política de 1991"* proferida por la Asamblea Departamental de Caldas; la Ordenanza No. 001 del 11 de enero del 2018 *"por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Quindío para suscribir convenios y contratos plan con los Departamentos de Caldas y Risaralda en el marco de la constitución política y la ley 1454 de 2011"*, proferida por la Asamblea Departamental del Quindío; la Ordenanza No. 005 del 19 de abril de 2018 *"por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Risaralda para la constitución de esquemas asociativos territoriales y suscribir convenios o contratos plan en el marco de la ley 1454 de 2011,"* proferida por la Asamblea Departamental de Risaralda; así como en el otro sí modificatorio suscrito al precitado convenio con fecha del 05 de septiembre de 2018, y mediante Ordenanza número 033 del 23 de Noviembre de 2020, por medio de la cual la Asamblea Departamental del Tolima *"aprobó la adhesión del Departamento del Tolima a la Región Administrativa de Planeación RAP Eje Cafetero"* y

CONSIDERANDO

- a) Que, la Ley 1454 de 2011 en su artículo 30, establece la creación de las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal.
- b) Que, a través del Convenio Interadministrativo No. 0706 para el Departamento de Caldas, No. 006 para el Departamento de Quindío, y No. 1236 para el Departamento de Risaralda, suscrito el 6 de julio de 2018 se constituyó la **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – EJE CAFETERO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDÍO Y RISARALDA**, al cual se adhirió el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA mediante Convenio de Adhesión No. 001 del 28 de diciembre de 2020.
- c) Que, el artículo No. 12, numeral 5, del Acuerdo Directivo No. 001 que adoptó los Estatutos Internos de la RAP Eje Cafetero, estableció como una de las funciones del Consejo Directivo *"Aprobar el Estatuto del Presupuesto, el Presupuesto y las modificaciones que se requiera durante la vigencia"*.
- d) Que, el artículo No. 31 *"Régimen presupuestal"*, del Acuerdo Directivo No. 001 que adoptó los Estatutos Internos de la RAP Eje Cafetero, estableció que el Estatuto de Presupuesto será adoptado por el Consejo Directivo de la RAP Eje Cafetero, en el marco de ley de presupuesto y de las normas que le sean aplicables.
- e) Que mediante el Acuerdo Directivo No. 004 del 23 de septiembre de 2019 se adoptó el *"Estatuto de Presupuesto de la RAP Eje Cafetero"*, que establece el marco de gestión y operación presupuestal, según las disposiciones legales vigentes.
- f) Que mediante el Acuerdo Regional No. 009 de 2022 se adoptó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Región Administrativa y de Planificación RAP –

Eje Cafetero para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones

g) Que, mediante la Resolución No 172 del 28 de diciembre se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2023 de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero

h) Que, el ARTÍCULO 18. Del Acuerdo Regional No. 011 de 2022 establece:

Modificación al presupuesto. Toda modificación al Presupuesto, tanto del detalle de las apropiaciones, como de las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el consejo directivo. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Subgerencia De Planeación Estratégica Y Prospectiva.

i) Que, el ARTÍCULO 19 Del Acuerdo Regional No. 011 de 2022 establece:

Requisitos para modificaciones al presupuesto. Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador de la RAP que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos.

j) Que, debido a la gestión presupuestal y teniendo como política principal la austeridad del gasto frente a los gastos de funcionamiento, se logró tener una ejecución presupuestal cercana al 80% lo que equivale, a una suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$1.864.641.383,97)** generando así un superávit de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$461.904.653,90)**, frente al presupuesto definitivo de gastos de funcionamiento.

k) Que el presupuesto de gastos total ejecutado en la vigencia 2022 por la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.618.810.831,97)**

l) Que, la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero durante la vigencia 2022, tuvo una ejecución del presupuesto de ingresos por valor que asciende a la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$7.454.291.256,33)**

m) Que, una vez realizado el cierre financiero de la Vigencia 2022, se evidenció la necesidad de adicionar unos recursos al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.835.480.424,36)**, según se detalla en la Certificación adjunta a la presente suscrita por la Tesorera General y el Contador de la Entidad.

n) Que, la RAP Eje Cafetero envió a cada uno de los integrantes del Consejo Directivo el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI Vigencia 2023 y la Ficha de los Proyectos que respaldan la solicitud de Incorporación y modificación al

presupuesto 2023, como uno de los instrumentos de planeación que respaldan la gestión de proyectos de inversión.

- o) Que, en virtud de lo expresado con antelación se hace necesario para la RAP Eje Cafetero modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la entidad para la Vigencia Fiscal 2023, adicionando estos recursos para su posterior ejecución.
- p) En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, para la vigencia 2023, en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.835.480.424,36), conforme al siguiente detalle:

1	Ingresos	3.835.480.424,36
1.2	Recursos de capital	3.835.480.424,36
1.2.10	Recursos del balance	3.835.480.424,36
1.2.10.02	Superávit fiscal	3.835.480.424,36
1.2.10.02.1.1	superávit Fiscal	3.835.480.424,36

ARTÍCULO 2: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, para la vigencia 2023, en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.835.480.424,36) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALORES
2.3	Inversión	3.835.480.424,36
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3.835.480.424,36
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.835.480.424,36
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	263.500.000,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	93.500.000,00
2.3.2.02.01.002.33	CULTURA	7.500.000,00
2.3.2.02.01.002.3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	7.500.000,00
2.3.2.02.01.002.3302002	Documentos de lineamientos técnicos	7.500.000,00
2.3.2.02.01.002.3302002.20231400020003.23999.1.1	Otros productos alimentos alimenticios	7.500.000,00
2.3.2.02.01.002.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	70.000.000,00
2.3.2.02.01.002.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	70.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	VALORES
2.3.2.02.01.002.3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	25.000.000,00
2.3.2.02.01.002.3502019.20221400020010.23999_1.1	Otros productos alimentos alimenticios	25.000.000,00
2.3.2.02.01.002.3502047	Documentos de planeación	45.000.000,00
2.3.2.02.01.002.3502047.20221400020010.23999_1.1	Otros productos alimentos alimenticios	45.000.000,00
2.3.2.02.01.002.39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	5.000.000,00
2.3.2.02.01.002.3902	Investigación con calidad e impacto	5.000.000,00
2.3.2.02.01.002.3902014	Documentos de planeación	5.000.000,00
2.3.2.02.01.002.3902014.20221400020002.23999_1.1	Otros productos alimentos alimenticios	5.000.000,00
2.3.2.02.01.002.45	GOBIERNO TERRITORIAL	11.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	5.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4502022	Servicio de asistencia técnica	5.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4502022.20231400020004.23999_1.1	Otros productos alimentos alimenticios	5.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	6.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4599019	Documentos de planeación	2.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4599019.20221400020005.23999_1.1	Otros productos alimentos alimenticios	2.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4599031	Servicio de asistencia técnica	4.000.000,00
2.3.2.02.01.002.4599031.20221400020005.23999_1.1	Otros productos alimentos alimenticios	4.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150.000.000,00
2.3.2.02.01.003.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	150.000.000,00
2.3.2.02.01.003.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	150.000.000,00
2.3.2.02.01.003.3502056	Sendero turístico construido	150.000.000,00
2.3.2.02.01.003.3502056.20221400020008.36990_1.1	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	150.000.000,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	20.000.000,00
2.3.2.02.01.004.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	20.000.000,00
2.3.2.02.01.004.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	20.000.000,00
2.3.2.02.01.004.3502008	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	20.000.000,00
2.3.2.02.01.004.3502008.20221400020010.47211_1.1	Aparatos de transmisión que incorporen aparatos de recepción	20.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3.571.980.424,36
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	100.000.000,00
2.3.2.02.02.005.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	100.000.000,00
2.3.2.02.02.005.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	100.000.000,00
2.3.2.02.02.005.3502056	Sendero turístico construido	100.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	VALORES
2.3.2.02.02.005.3502056.20221400020008.53290_1.1	Otras obras de ingeniería civil	100.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	974.500.000,00
2.3.2.02.02.006.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	70.000.000,00
2.3.2.02.02.006.1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	70.000.000,00
2.3.2.02.02.006.1708052	Documentos de planeación	70.000.000,00
2.3.2.02.02.006.1708052.20221400020004.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	70.000.000,00
2.3.2.02.02.006.22	EDUCACIÓN	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2201005	Documentos de lineamientos técnicos	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2201005.20221400020007.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	5.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2201005.20221400020007.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2201005.20221400020007.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	5.000.000,00
2.3.2.02.02.006.24	TRANSPORTE	50.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2404	Infraestructura de transporte férreo	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2404008	Vía férrea mejorada	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2404008.20231400020001.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2407	Infraestructura y servicios de logística de transporte	30.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2407006	Documentos de planeación	30.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2407006.20221400020006.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	7.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2407006.20221400020006.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	15.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2407006.20221400020006.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	8.000.000,00
2.3.2.02.02.006.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	37.500.000,00
2.3.2.02.02.006.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	37.500.000,00
2.3.2.02.02.006.3202002	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	37.500.000,00
2.3.2.02.02.006.3202002.20221400020012.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	3.500.000,00
2.3.2.02.02.006.3202002.20221400020012.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	8.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3202002.20221400020012.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	3.500.000,00
2.3.2.02.02.006.3302002.20231400020003.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	15.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3302002.20231400020003.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	7.500.000,00
2.3.2.02.02.006.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	700.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	700.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	VALORES
2.3.2.02.02.006.3502002	Documentos de lineamientos técnicos	50.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502002.20221400020008.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502002.20221400020008.63391_1.1	Alimentos Servicios de catering para eventos	30.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502002.20221400020008.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	225.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502019.20221400020010.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	200.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502019.20221400020010.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	25.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502047	Documentos de planeación	245.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502047.20221400020010.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	200.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502047.20221400020010.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	45.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502056	Sendero turístico construido	180.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502056.20221400020008.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	50.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502056.20221400020008.63391_1.1	Alimentos Servicios de catering para eventos	80.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502056.20221400020008.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	50.000.000,00
2.3.2.02.02.006.39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	15.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3902	Investigación con calidad e impacto	15.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3902014	Documentos de planeación	15.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3902014.20221400020002.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3902014.20221400020002.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	5.000.000,00
2.3.2.02.02.006.41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4102038.20221400020003.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	5.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4102038.20221400020003.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4102038.20221400020003.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	5.000.000,00
2.3.2.02.02.006.45	GOBIERNO TERRITORIAL	62.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	18.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4501026	Documentos Planeacion	18.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4501026.20221400020013.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	6.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4501026.20221400020013.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	4.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	VALORES
2.3.2.02.02.006.4501026.20221400020013.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	8.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4502022	Servicio de asistencia técnica	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4502022.20231400020004.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	5.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4502022.20231400020004.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4502022.20231400020004.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	5.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	24.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599019	Documentos de planeación	8.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599019.20221400020005.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	2.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599019.20221400020005.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	4.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599019.20221400020005.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	2.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599031	Servicio de asistencia técnica	16.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599031.20221400020005.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	4.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599031.20221400020005.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	8.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599031.20221400020005.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	4.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	15.000.000,00
2.3.2.02.02.007.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	15.000.000,00
2.3.2.02.02.007.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	15.000.000,00
2.3.2.02.02.007.3502056	Sendero turístico construido	15.000.000,00
2.3.2.02.02.007.3502056.20221400020008.71341_1.1	Servicios de seguros por accidentes personales	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.482.480.424,36
2.3.2.02.02.008.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1708052	Documentos de planeación	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1708052.20221400020004.83611_1.1	Servicios integrales de publicidad	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1708052.20221400020004.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.22	EDUCACION	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201001	Documentos de planeación	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201001.20221400020007.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201005	Documentos de lineamientos técnicos	30.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	VALORES
2.3.2.02.02.008.2201005.20221400020007.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24	TRANSPORTE	825.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2402	Infraestructura red vial regional	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2402106	Servicio de divulgación de asuntos de política y técnicos referentes a la red vial regional	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2402106.20231400020002.83939_1.1	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2404	Infraestructura de transporte férreo	400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2404008	Vía férrea mejorada	400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2404044.20231400020001.83939_1.1	Otros servicios de consultoría científica y técnica n c p	400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407	Infraestructura y servicios de logística de transporte	400.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407006	Documentos de planeación	380.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407006.20221400020006.83939_1.1	Otros servicios de consultoría científica y técnica n c p	320.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407006.20221400020006.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407010	Servicios de información actualizados	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407010.20221400020006.81114_1.1	Servicios de investigación básica en ingeniería y tecnología	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	85.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	85.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3202002	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	85.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3202002.20221400020012.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3202002.20221400020012.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	65.000.000,00
2.3.2.02.02.008.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	478.820.000,00
2.3.2.02.02.008.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	478.820.000,00
2.3.2.02.02.008.3502002	Documentos de lineamientos técnicos	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502002.20221400020008.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502008	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	220.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502008.20221400020010.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502011.20221400020010.83117_1.1	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	126.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502019.20221400020008.83611_1.1	Servicios integrales de publicidad	90.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502019.20221400020008.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	36.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502056	Sendero turístico construido	102.820.000,00
2.3.2.02.02.008.3502056.20221400020008.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	102.820.000,00


CODIGO	DESCRIPCION	VALORES
2.3.2.02.02.008.39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3902	Investigación con calidad e impacto	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3902014	Documentos de planeación	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3902014.20221400020002.83990_1.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3902022	Documentos de lineamientos técnicos	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3902022.20221400020002.83132_1.1	Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	94.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4001	Acceso a soluciones de vivienda	94.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4001002	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	94.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4001002.20221400020009.81129_1.1	Servicios de Investigación básica en Ingeniería y Tecnología	79.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4001002.20221400020009.83611_1.1	Servicios integrales de publicidad	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4102038.20221400020003.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.45	GOBIERNO TERRITORIAL	809.660.424,36
2.3.2.02.02.008.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	78.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501001	Servicio de asistencia técnica	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501001.20231400020004.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501026	Documentos Planeacion	48.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501026.20221400020013.81124_1.1	Servicios de investigación aplicada en ingeniería y tecnología	18.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501026.20221400020013.83611_1.1	Servicios integrales de publicidad	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501026.20221400020013.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502022	Servicio de asistencia técnica	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502022.20231400020004.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	711.660.424,36
2.3.2.02.02.008.4599019	Documentos de planeación	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599019.20221400020005.83116_1.1	Servicios de la cadena de suministro y otros servicios de consultoría de gestión	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	409.660.424,36

CODIGO	DESCRIPCION	VALORES
2.3.2.02.02.008.4599023.20221400020011.83990_1.1	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	409.660.424,36
2.3.2.02.02.008.4599031	Servicio de asistencia técnica	282.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.20221400020005.83611_1.1	Servicios integrales de publicidad	80.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.20221400020005.83990_1.1	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	202.000.000,00



Dado en Armenia Quindío, a los Veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS
 Gobernador Departamento del Quindío
 Presidente del Consejo Directivo



LUIS GUILLERMO AGUDELO
 Gerente de la RAP Eje Cafetero
 Secretario Técnico

Elaboró: Esteban Cortés Quiceno – Contratista 
 Revisó: Lina Marcela Hurtado Acevedo – Tesorera General 
 Revisó: José David Pascuas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Luis Ernesto Salazar Jiménez – Subgerente Administrativo y Financiero 